

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

8315 *Aprobación definitiva acuerdo regularización retribuciones personal laboral*

En la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en fecha 22.05.2019, esta Corporación aprobó provisionalmente Acuerdo de la regularización de las retribuciones del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Sencelles. Dado que su aprobación provisional ha sido expuesta al público durante un plazo superior al mes, sin que se haya presentado reclamación ni sugerencia, queda definitivamente aprobada.

Por este motivo, se incorpora el texto completo del acuerdo:

“El personal laboral de este Ayuntamiento ha hecho ver, en varias ocasiones, a la Alcaldía, que el paso de los años, la asunción y/o redistribución de tareas, la incorporación de nuevos trabajadores, los cambios de criterio a la hora de la contratación... han ocasionado una serie de diferencias entre los trabajadores que, necesariamente, se tienen que regularizar. A estos efectos, la Alcaldía se ha reunido con la representación sindical laboral del Ayuntamiento, acompañada de representantes sindicales de nivel insular.

Visto el informe jurídico emitido por el letrado asesor del Ayuntamiento, y visto también el informe económico preparado por la Secretaría-Intervención, esta Alcaldía

PROPONE AL PLENO

- Aprobar provisionalmente la regularización de las retribuciones del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Sencelles, atendiendo a las tres grandes áreas de servicio existentes:

PERSONAL DE LA BRIGADA De OBRAS Y MANTENIMIENTO

CATEGORIA PROFESIONAL	Oficial 1ª	Oficial 2ª	Peón	Peón	Vigilante (equip. Peón)	Vigilante (equip. Peón)
SUELDO BASE	1.209,67	1.043,36	860,66	860,66	1.144,44	906,17
SUELDO REGULARIZADO	1.409,67	1.319,71	1.144,44	1.144,44	1.144,44	1.144,44
			+28,48	+28,48		+238,27

PERSONAL DE LIMPIEZA

HORAS CONTRATO LIMPIADORAS	78h	88h	88h	110h	110h	110h
SUELDO BASE	336,99	504,79	540,43	488,35	495,67	630,98
SUELDO REGULARIZADO	479,02	540,43	540,43	675,54	675,54	675,54
	+ 142,03	+35,64		+ 145,79	+138,47	+44,56

PERSONAL VINCULADO A La ADMINISTRACIÓN

CATEGORIA PROFESIONAL	Laboral/Aux. adm.	Laboral/Aux. adm.	Laboral/Aux. adm.
SOU BASE	1.162,90	975,86	1.162,90
SOU REGULARITZAT	1.191,88	1.191,88	1.191,88
		+28,99	+ 28,99

En términos generales, la regularización consiste en aglutinar al concepto sueldo base complementos, incentivos... que, por su carácter permanente, tienen que formar parte de las retribuciones básicas. Por lo tanto, solo en los casos señalados, que son los de los trabajadores más desfavorecidos económicamente, la regularización supondrá un efectivo incremento del importe a percibir. En a los otros casos, solo supone la reordenación de conceptos, sin ninguna mejora en el importe efectivo.

En el caso del personal de limpieza, todo a tiempo parcial, la regularización atiende fundamentalmente al número de horas del contrato vigente, y al precio por hora.



Publicar el presente acuerdo en el BOIB durante un mes, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunos, ante el Ayuntamiento Pleno. Así mismo se publicará al tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su web.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones ni sugerencias, para lo cual la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el BOIB.”

Sencelles, 20 de agosto de 2019

El Alcalde

Joan Carles Verd Cirer

